



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3331-032-2010-00236-00
DEMANDANTE: Nación – Ministerio del Interior y Justicia
DEMANDADO: Metálicas Acosta Ltda.

CORRIGE AUTO

Revisado el auto de requiere proferido el 22 de agosto de 2022, el Despacho observa que por error de digitación se señaló en el encabezado de la providencia los datos correspondientes al proceso 2017-0056, razón por la que se corregirá el mismo

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE


CORREGIR el encabezado del auto proferido el 22 de agosto de 2022, el cual quedará así:

“M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3331-032-2010-00236-00
DEMANDANTE: Nación – Ministerio del Interior y Justicia
DEMANDADO: Metálicas Acosta Ltda.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
Jueza

DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3331-032-2010-00236-00
DEMANDANTE: Nación – Ministerio del Interior y Justicia
DEMANDADO: Metálicas Acosta Ltda.



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 23 de agosto de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 12 del 25 de agosto de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01603bcd4a9950f1233f6680de8d1f086bf76a852b11ac69bcc225ae448d1f10**

Documento generado en 23/08/2022 10:57:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>